	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 20

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. Fecha:** 03 de diciembre de 2019
- 1.2. Valor Total:** Veintidós millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$22.893.333)
- 1.3. Tipo de Contrato:** Prestación de servicios
- 1.4. Objeto:** Servicio de impresión de dos (2) obras literarias y culturales con las cuales se promueve la educación, la inclusión y el uso pedagógico de las mismas, acordes a la misión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- 1.5. Plazo:** Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2019.

Nota: El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto


2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011 modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

En el marco del Plan de Desarrollo de Antioquia 2016 – 2020 *Antioquia Piensa en Grande*, pretende generar posibilidades y escenarios que busquen “*Fortalecer los procesos culturales del departamento de Antioquia por medio de estrategias que garanticen condiciones equitativas para el acceso de la población al arte y la cultura.*”

En la medida que se fortalezcan nuestros creadores, gestores, escuelas, casas de la cultura, entidades oficiales, particulares y asociaciones culturales de la sociedad civil, se contribuirá al desarrollo de las localidades y del Departamento. En el campo cultural es necesario identificar las diversas manifestaciones culturales y los diversos emprendimientos para apoyarlos y fortalecerlos.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 20

La cultura como dinamizadora de procesos sociales, amantes de la vida, respetuosos de la ley, buenos ciudadanos, orgullosos de lo que somos y admiradores de otras culturas dentro de la gran riqueza en diversidad social del departamento, es la cultura por su capacidad de crear identidad, cohesión y acoger la pluralidad, es transversal y debe establecer diálogo con otras dependencias comprometidas con el Plan de Desarrollo 2016-2019, Antioquia Piensa en Grande

Por lo expresado, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias en el Departamento de Antioquia.

De acuerdo con lo anterior, en Comité Editorial realizado el día 01 del noviembre de 2019, Acta No 25, se aprobó la impresión, entre otras, de la siguiente obra:

Mahatma Gandhi Antología


El 2 de octubre el mundo conmemora el nacimiento de Mahatma Gandhi. Gandhi fue un líder político y espiritual, un prolífico escritor que dejó un gran legado a la humanidad. Para que perdure su vida y su obra, la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, presentan este libro. Es una antología con fragmentos de sus obras: *Autobiografía Historia de mis Experiencias con la Verdad, El Satyagraha en Sudáfrica*, su *Programa Constructivo* con el que enseñó a su pueblo cómo enfrentar la injusticia y violencia. Es una compilación de textos extraídos de sus escritos aparecidos en los periódicos *Young India* y *Harijan*, publicados en varias biografías y libros consultados.

Mediante comunicación escrita se solicitó a la fundación Navajivan, cuya sede está ubicada en Gujarat India, la sesión de los derechos para publicar una antología con apartes del pensamiento de personaje, así como algunos de sus discursos y correspondencia.

En relación con los derechos patrimoniales de compilador y editor, Luis Fernando Calderón Álvarez, declara que el titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, El CESIONARIO puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros, ya que los derechos de autor de Mahatma Gandhi son de dominio público a nivel mundial según información enviada por Navajivan Trust Org, organization de la que se recibió esta información el día 26 de octubre de 2019: "Thank you for your mail inquiring about the Mahatma Gandhi copyright. Yes, Navajivan Trust holds the copyright on all the writings of Mahatma Gandhi. Now, the writings of Mahatma Gandhi have gone in public domain. You may reproduce his writings in your compilations. If you need any assistance please do not hesitate to contact us. With best wishes". Kapil Rawal.-Fundación con ubicación el India con la siguiente Dirección Ahmedabad – 380014 Gujarat, India. Tel +91-79-27540635 e-mail admin@navajivantrust.org

Puntos varios

Como puntos adicionales el Comité Editorial recibió por solicitud expresa del Gobernador, el libro "Álvaro Uribe, un soldado de la Argumentación" sobre el Exgobernador de Antioquia Álvaro Uribe para

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 20

impresión final de este libro a través del fondo editorial del Instituto. El Comité Editorial determina que se iniciará el proceso de selección para la impresión de este libro.

En relación con los derechos patrimoniales de “Álvaro Uribe, Un soldado de la Argumentación”, el autor declara que es el único titular de los derechos patrimoniales y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. Así mismo, declara que para la creación objeto de la presente cesión, no ha vulnerado derechos de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, el Cedente acepta que responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual se puedan presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Instituto, conforme a documento anexo al presente estudio previo.

En esta oportunidad, se requiere realizar un proceso de contratación para el servicio de impresión de dos obras literarias, para la difusión y promoción de éstas, como legado de los Antioqueños, las cuales han sido seleccionadas, evaluadas y puestas en consideración por el equipo del Instituto de Cultura que ha venido trabajando en la creación del Fondo Editorial y su Comité Editorial, teniendo como principios en esta selección de las obras:

- ✓ El aporte educativo y cultural para el Departamento
- ✓ La objetividad en la selección de las obras literarias con miras a resaltar el patrimonio de los antioqueños
- ✓ La rigurosidad académica o investigativa de los contenidos de las obras
- ✓ El valor histórico de las obras (si da lugar)
- ✓ La proyección como Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia respecto al Fondo Editorial y las publicaciones para documentar la memoria del departamento (público objetivo incluido)
- ✓ La valorización y optimización en términos de recursos públicos.


Dicho Comité se ha reunido en varias ocasiones y se han dejado las actas de reunión en las cuales se hacen las precisiones referentes al tema de las publicaciones en mención, las mismas que también se imprimen con miras al disfrute de las obras, además de tener material importante en las bibliotecas públicas, académicas y centros de información especializados, aptos para la investigación y el conocimiento del sector.

2.1 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se adelantará un proceso de la Selección con el fin de contratar la prestación de servicios para la impresión de las obras literarias, artísticas y culturales con las cuales se promueve la educación, la inclusión y el uso pedagógico de las mismas, acordes a la misión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1 Objeto: Servicio de impresión de dos (2) obras literarias y culturales con las cuales se promueve la educación, la inclusión y el uso pedagógico de las mismas, acordes a la misión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 20

3.2 Lugar de Ejecución: Municipio de Medellín- Departamento de Antioquia.

3.3 Duración o Plazo de Ejecución: Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2019.

Nota: El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

3.4 Fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
3. Equidad y Movilidad social	Lectura y Escritura	060018	Implementación del plan de lectura y escritura en Antioquia	A.5.6.1	1255200	4-1011	\$22.893.333

3.5 Especificaciones Técnicas (Productos)

El contratista deberá cumplir a cabalidad todas y cada una de las siguientes especificaciones técnicas:


- **Realizar la impresión de las siguientes obras literarias:**

Libro 1: Mahatma Gandhi Antología

- Papel: -) Libro 1: Papel bond blanco 90 gr;
- Tamaño final del libro cerrado: -) Libro 1: 16 x 22 cms.
- Páginas: -) Libro 1: 16 x 22 cms.
- Tintas: -) Libro 1: 2x2 (especial + especial).
- Acabados: Plastificado mate C2S
- Caratulas: Papel esmaltado C2S de 300 gr.
- Cantidad: 500 ejemplares

Libro 2: Álvaro Uribe, un soldado de la Argumentación.

- Tamaño: 17x25 cm
- Papel: Papel bond blanco 90 gr
- No. de páginas: 240
- Tinta hojas: 1x1
- Tipo Carátula: Tapa dura
- Papel impresión carátula: Papel esmaltado C1S de 150 gr
- Tinta carátula: 4x0
- Acabado Carátula: Plastificado mate C2S
- Encuadernación: Hilo
- Guardas: 1 x 0
- Cantidad: 500 ejemplares

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 20

Requerimientos para la impresión:

- Un libro “Mahatma Gandhi Antología”, compilador y editor Luis Fernando Calderón Álvarez, Un libro “Álvaro Uribe, Un soldado de la Argumentación”, Autor Luis Pérez Gutiérrez, de acorde con cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente y enviarlo al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **con el fin de evaluar la calidad y el arte final antes de realizar el tiraje completo.**
- Entregar machote de los libros antes de la impresión final para aprobación y pruebas sherpa de las caratulas de los 2 libros.
- Entregar en medio digital las 2 obras en formato PDF.
- El proveedor deberá tener máquinas y procesos de producción que garanticen el tamaño final propuesto para los libros.
- Estándares de calidad altos en el proceso y manipulación de los libros.
- El impresor NO debe manipular los archivos originales en términos del diseño, formas, espacios, tamaños, tipografías, colores etc., cualquier modificación deba hacerla el diseñador o consultarla y notificarla.
- El diseño de cada libro será entregado por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia al contratista.


3.6 Codificación del bien, obra o servicio, según clasificación de SECOP

Para el presente proceso la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801, implementada con la entrada en vigencia del Decreto 1082 de 2015, para efectos de publicación es la siguiente:

Grupo	F	Servicios
Segmento	550000	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios
Familia	551000	Medios Impresos
Clase	551015	Publicaciones impresas
Grupo	F	Servicios
Segmento	730000	Servicios de producción industrial y manufactura
Familia	731500	Servicios de apoyo a la fabricación
Clase	731519	Servicios de industria de impresión
Grupo	F	Servicios
Segmento	82000000	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes.
Familia	82120000	Servicios de reproducción
Clase	82121500	Impresión

3.7 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

N/A


 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 20

3.8 Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de prestación de servicios de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. incluyendo el trámite del ISBN de cada uno de los libros.

3.9 Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y la propuesta presentada y aceptada por el Instituto.
- El Contratista se compromete a Entregar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mil (1.000) libros físicos impresos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- Entregar los bienes descritos en las especificaciones técnicas en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe.
- Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- Los precios presentados en la propuesta serán fijos durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con la garantía mínima de los productos suministrados, la cual será conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), por el término de cuatro (3) meses contados a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato
- Entregar los productos con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
- Atender los requerimientos de la supervisión.
- Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de las personas al servicio del contratista que ejecutaran las actividades del contrato.
- Cumplir con las actividades que se requieran respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y sus modificaciones.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 20

3.10 Supervisión y/o interventoría

Una vez legalizado el contrato, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.


Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*

Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
2. *La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
3. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
4. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
5. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 20

6. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

7. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

8. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 Análisis del Sector.

El servicio que se pretende contratar se ubica en el sector de la Industria Gráfica (Litografías, Editoriales, empresas de artículos publicitarios y corporativos y todo el referente a la comunicación gráfica)

La cadena productiva de la Industria Gráfica comprende los sectores papelerero, gráfico y publicitario, cuyas actividades productivas son interdependientes: materia prima para la producción de papel, cartón u otro material utilizado para impresión, que pueden ser usados como productos finales o transformarse dentro de la industria, es decir, son susceptibles de conversión a libros, afiches, volantes, etiquetas, empaques, souvenirs y otros productos impresos. Esta cadena se complementa con los procesos de comercialización y venta con valor agregado para el consumidor final.

En Colombia la industria de este sector se consolida en 1977, por un grupo de cincuenta empresarios gráficos, donde crearon la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica – Andigraf, su objetivo es impulsar el sostenimiento y la competitividad de esta industria, definiendo sus intereses, desarrollando análisis de carácter macroeconómico, sectorial, de comercio y realización de alianzas estratégicas que sirvan a los empresarios para su gestión y crecimiento. Así que a lo largo de los años a estas alianzas se han aunado organizaciones como Compresores Bogotá, la Federación de Cooperativas de Impresores y Papeleros de Colombia – Fedegráfica, la Cámara de Comercio del Libro, el Centro de Desarrollo Tecnológico para la Competitividad de la Industria de la Comunicación Gráfica – Cigraf.

Con respecto a la industria en cifras, según el Dane y Andigraf en el 2013: En Colombia existen más de 2.296 empresas dedicadas a actividades de impresión, el PIB de la Industria de Comunicación gráfica representa el 3,7% del PIB Industrial, genera 31 mil empleos directos, aproximadamente el 50% del valor de la producción bruta de la industria corresponde a valor agregado y el 75% del consumo intermedio corresponde a materias primas. De estas el 50% son papeles y cartones. En los últimos años ha sido notoria la caída de la industria gráfica por factores como la importación de productos terminados, y el desarrollo de nuevas tecnologías que permiten el diseño de piezas, documentos y archivos en plataformas digitales disminuyendo la producción de impresos.

Aspectos Legales aplicables al objeto:

El objeto de la presente contratación se regula y reglamenta con diferente normatividad:



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 9 de 20

- ✓ Código de Autorregulación Publicitaria, emitido por la Comisión Nacional de Auto Regulación Publicitaria - CONARP - El cual regula los principios y conductas universales de respeto a la veracidad de la información, la decencia, la honestidad y a los derechos del consumidor y de los competidores en Colombia.
- ✓ Modificación de la estructura de la Imprenta Nacional
- ✓ Decreto 0960 de 2013
- ✓ Democratización y fomento al libro colombiano
- ✓ Ley 98 de 1993
- ✓ Publicidad exterior en el territorio Nacional
- ✓ Ley 140 de 1994
- ✓ Normatividad sobre Derechos de Autor y Propiedad Intelectual en Colombia
- ✓ Artículo 61 Constitución Política de Colombia, Ley 23 de 1982 (Art. 1 y 2), Ley 44 de 1993 (Cap. II Art. 6 y Cap. IV Art. 51)
- ✓ Certificaciones y lineamientos del sector para su sostenibilidad y cuidado del medio ambiente
- ✓ Icontec: Criterios ambientales para materiales impresos. Proyecto de norma técnica colombiana. NTC de 224/12, Técnica del papel libre de cloro, Certificación Forestal Ambiental Voluntaria, Programa de reconocimiento del Sistema de Certificación Forestal, Normas ISO 14000 y 27000 y el Programa de Excelencia Ambiental Distrital.
- ✓ 1.2.2. Análisis de la Demanda: De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han analizado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad.

A continuación, se relacionan algunos de los contratos que han suscrito diferentes entidades del estado con el sector editorial en el país.

Contratista	Número de contrato	Objeto del contrato	Presupuesto
Juan Gossain S.A.S.	106ct130-16	Prestación de servicios profesionales para dirigir la elaboración, edición y publicación del libro de crónicas ¿la historia de la publicidad empresarial en Cartagena el cual será publicado por la cámara de comercio de Cartagena a través del cedec, conforme a propuesta sobre el contenido académico del libro, presentado por el contratista.	\$69,600,000.00
Imprenta Nacional de Colombia	207-010-2016	Elaboración de impresos y publicaciones: libros, revistas, periódicos, plegables, folletos, volantes, afiches; producción de cd y demás productos impresos elaborados por sistema análogo o digital y requeridos por el iemp para cumplir con su función misional de acuerdo con la programación académica, con el ejercicio investigativo y con las solicitudes de obra editorial que le hagan las distintas dependencias de la procuraduría general de la nación. En los casos en que sea necesario, y cuando el iemp no pueda cubrir con sus propios recursos, será objeto de este contrato la corrección de estilo,	\$235,000,000



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

**FORMATO ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: F-JU-01


Versión:02

Página 10 de 20

		la elaboración de diseño y la diagramación de estos impresos y publicaciones para lo cual se solicitara la correspondiente cotización. En estos casos, los impresos y publicaciones deberán entregarse acompañados del respectivo archivo nativo de diseño grabado en medio magnético (cd o dvd) que contenga los archivos finales (editables de diseño e impresión)	
Imprenta Nacional de Colombia	0167 de 2014	Realizar la edición, el diseño, la diagramación, corrección de estilo y la impresión de libros, revistas, papelería, folletos, cartillas, boletines, publicaciones especiales, publicación en el diario oficial de actos administrativos y material promocional para posicionar la gestión de la agencia nacional de minería	35,000,000
Jorge Hernán Jaramillo Ochoa Y/O Litografía Dinámica	4600010494	Prestación de servicios de litografía y comunicación gráfica como edición, impresión y publicación de contenidos de la Gobernación de Antioquia en otros formatos, de acuerdo con las órdenes de servicio de la Oficina de Comunicaciones	300,000,000
Jorge Hernán Jaramillo Ochoa Y/O Litografía Dinámica	10 DE 2018	Prestación de servicios de pre-prensa, impresión, empastado y algunos terminados de los trabajos que requiere la academia y la administración del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	220,000,000
Jorge Hernán Jaramillo Ochoa Y/O Litografía Dinámica	025 de 2010	Impresión litográfica, corrección de estilo y distribución de una publicación institucional en la conmemoración de sus 30 años de funcionamiento	\$ 59,380,013

A continuación, se relacionan algunas órdenes de compra que han suscrito diferentes entidades del estado con el sector editorial en el país.

Contratista	Número de orden de compra	Justificación	Comprador
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	21060	Prestar servicios de impresión de artes gráficas y editoriales en las áreas de impresión offset y digital, duplicación y producción de piezas comunicativas. Se envían a producción: 1) Catatumbo: afiche, volantes, agenda, sticker y plegable; 2) Iniciativas: volantes, cuadernos y plegable; 3) Semana x Memoria: volantes, agendas, plegable y stickers; 4) Publicaciones: informe Bloque Tolima, Revista Conmemora, Basta Ya en francés e informe La guerra escondida.	CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
LEGISLACION ECONOMICA S.A. LEGIS S.A.	18863	Con el fin de dar continuidad a la estrategia de comunicaciones y con el objetivo de generar permanencia y recordación de los mensajes trazados o instrucciones directivas, en la vigencia de 2018 la Oficina Asesora de Comunicaciones Estrategias e Imagen Institucional, identificó las clases de piezas publicitarias necesarias para tal fin: 1U-Libros S3: 21 cm x 28 cm Papel bond blanco 90 gr 60 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 240 gr; 2U-Libros S3: 21 cm x 28 cm Papel bond	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 20

		blanco 90 gr 60 2x2 (CMYK + especial) 0 Papel esmaltado C2S de 240 gr	
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	17443	Adquisición del servicio de impresos con destino dispensario médico sur occidente, dispensarios centralizados y dirección de sanidad ejército.	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE HEROES DE SUMAPAZ

A continuación, se relacionan los contratos que han suscrito el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia anteriormente:

Contratista	Número de contrato	Objeto
M.N. Impresos S.A.S.	033-2018	servicios de diseño editorial e impresión de cuatro obras literarias desde las cuales se promueve la cultura, la educación, la inclusión y el uso pedagógico de éstas.
SUFORMA S.A.S.	271-2019	Prestar el servicio de impresión de quince (15) obras de artistas antioqueños, que hacen parte de la colección "VIVAN LOS CREADORES"

Si bien, el contrato N°271-2019 se encuentra vigente, se deja la claridad que en el mismo no es posible incluir la necesidad descrita, pues su objeto se encuentra expresamente relacionado con la impresión de la Colección "VIVAN LOS CREADORES", por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación.

5.2 Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial fue establecido según las cotizaciones obtenidas en el sector con base en las cuales se establece el promedio, estableciendo un presupuesto oficial por valor de veintidós millones ochocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$22.893.333), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°645 del 03 de diciembre de 2019, y que dan como resultado el siguiente estudio económico:

ESTUDIO DE MERCADO														
Objeto:		Servicio de impresión de dos (2) obras artísticas y culturales con las cuales se promueve la educación, la inclusión y el uso pedagógico de las mismas, acordes a la misión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.												
DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1			EMPRESA 2			EMPRESA 3			VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
					PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL	
IMPRESIÓN LIBROS	<ul style="list-style-type: none"> Papel Bond Blanco 90gr Tamaño del libro cerrado 16cm * 22cm Tintas 2*2 Plastificado Mate C2S de 300gr Caratula, papel esmaltado C2S de 300gr Páginas 140 	Libro "Mahatma Gandhi Antología"	Unidad	500	23.852		\$11.926.000	\$24.410		\$12.205.000	\$24.510		\$12.255.000	\$12.128.667



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 12 de 20

<p>Papel Bond Blanco 90gr Tamaño del libro cerrado 17cm * 25cm Tintas 1*1 Caratula en tapa dura, papel esmaltado C1S de 150 gr, tintas 4*0 plastificado mate C2S Encuadernación hilo Guardas 1*0 Páginas 240</p>	<p>Libro: "Álvaro Uribe, un soldado de la Argumentación"</p>	<p>Unidad</p>	<p>500</p>	<p>\$22.148</p>	<p>\$11.074.000</p>	<p>20.990</p>	<p>\$10.495.000</p>	<p>\$21.450</p>	<p>\$10.725.000</p>	<p>\$10.764.667</p>
TOTAL GENERAL										\$22.893.333

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) de los recursos, de acuerdo con la finalización y recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor de lo siguiente:

- Entrega de 1000 libros físicos impresos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas descritas anteriormente.

El pago se realizarán previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

Además, para el pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. A las cuentas de cobro que presente el CONTRATISTA y que se originen en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley.


6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., señala el procedimiento para la contratación de mínima cuantía las cuales son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; se tendrán como criterios de selección los siguientes:

Como único criterio de selección se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

1.1. Criterios habilitantes

CAPACIDAD JURÍDICA: Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 20

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- ✓ El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica, para contratar.

Documentos de Verificación


- **Certificado de existencia y representación legal:** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

- **Cédula de ciudadanía vigente:** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales, según el caso, deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- **Autorización para contratar:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía o naturaleza del negocio, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 20

donde se acredite su autorización para participar en el proceso de Mínima Cuantía, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

- **Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia:** Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1)**

El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad debe estar suscrito por el representante legal del proponente, de conformidad con el anexo de la invitación pública.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.


La Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado.

- **APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Formato No. 3)**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

El proponente persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tendrá la obligación de verificación de lo anterior, en virtud de lo consagrado por el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 20

▪ **CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO (*Formato No. 4*)**

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos tres (3) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el *Formato No. 4*.

▪ **CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (*Formato No. 5*)**

El proponente deberá acreditar con la presentación del *Formato No. 5* debidamente suscrito por el representante legal, el representante designado por el consorcio, unión temporal o forma de asociación, o la persona natural, que no está incurso en ninguna incompatibilidad o inhabilidad para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás consagradas legalmente.

▪ **CERTIFICADO DEL BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni Persona Jurídica de derecho privado, podrán estar registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal de los consorcios o uniones temporales.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.


Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

▪ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; en consonancia del artículo 38 numeral 4 del mismo compilado; situación que será verificada por el Departamento de Antioquia, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios o uniones temporales.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los Consorcios, Uniones Temporales, presentan antecedentes

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 20

disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.

▪ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICIA.**

Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

▪ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, podrán presentar Antecedentes de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

▪ **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD. (SOLAMENTE APLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO “ESAL”)**

Documento expedido por la Dirección de Asesoría Legal y de control de la Gobernación de Antioquia, como entidad encargada del control, inspección y vigilancia de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) donde informa sobre el cumplimiento de la obligación de remitir anualmente la documentación de orden administrativo, financiero y contable a la que se refieren el artículo 1° del decreto nacional 1093 de 1989 y la Ley 222 de 1995 en sus artículos 34, 36, 37, 38, 46.

Si el proponente ESAL tiene domicilio diferente al departamento de Antioquia deberá presentar el documento que expida la autoridad competente en la respectiva localidad.


Para cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, conformado por ESAL se deberá aportar el certificado.

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Formato 7)

Debe presentarse como parte de la propuesta, un documento que contenga las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, indicadas en el numeral 1.3. de la presente invitación.

1.2. Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio, es decir, el menor valor consignado en *la propuesta económica*.

Los documentos que acrediten el factor de escogencia deberán ser remitidos por el proponente al momento de la entrega de la propuesta. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, podrá realizar corrección aritmética a partir de los valores unitarios sin IVA ofertados por el proponente.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 17 de 20

Documentos de evaluación

Propuesta económica.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo con los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 18 de 20

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el Equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la prestación del servicio	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio requerido en todo momento	Incumplimiento frente a la asignación del personal contratado	Desmejoramiento en la calidad de vida de los funcionarios y usuarios	2	1	3	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	25/11/2019	29/11/2019	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Semanal

1



2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	25/11/2019	29/11/2019	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de cumplimiento obligatorio para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Mensual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	05/11/2018	31/12/2019	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	18/11/2019	22/11/2019	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratante	D: Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	02/12/2019	31/12/2019	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratista	e: Pólizas de cumplimiento	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	05/12/2019	06/12/2019	Comunicación permanente entre el supervisor del contratista y el supervisor designado por el Instituto	Semanal

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

<u>AMPARO</u>	<u>ESTIMACIÓN (%)</u>	<u>VIGENCIA</u>
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso será inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

**FORMATO ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 20 de 20

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% sobre el valor del contrato	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más.
Calidad de los bienes suministrados	10% sobre el valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

LUIS FERNANDO CALDERON
Asesor del Despacho

JOHN JAIRO DUQUE GARCIA
Subdirector Administrativo y Financiero

JAVIER IGNACIO GÓMEZ RAMÍREZ
Profesional Financiero

SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ
Profesional Abogada- Contratista